

**12966 RV: Envío resultado de Genética Proceso: Impugnación de Paternidad.
Radicación: 760013110012-2021-00183-00**

Juzgado 12 Familia - Valle Del Cauca - Cali <j12fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 07/10/2022 9:05

Para: Andrea Julieth Guevara Gallego <aguevarg@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Andrea Roldan Noreña <aroldann@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (207 KB)

2202000810.pdf;



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

📞 (2) 8986868 Ext.2122/2123

✉ j12fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

📍 Cra.10 No.12-15 Piso 8° Torre B Palacio de Justicia "Pedro Elías Serrano Abadía"

De: Laboratorio de Genética Bogotá <geneticabogota@medicinalegal.gov.co>

Enviado: viernes, 7 de octubre de 2022 8:39

Para: Juzgado 12 Familia - Valle Del Cauca - Cali <j12fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Envío resultado de Genética Proceso: Impugnación de Paternidad. Radicación: 760013110012-2021-00183-00

Cordial saludo doctora Andrea:

De manera atenta adjunto nuestro Informe Pericial DRBO-GGEF-2202000810, el cual corresponde al Proceso: Impugnación de Paternidad. Radicación: 760013110012-2021-00183-00, lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Agradezco confirmar el recibido de este correo.

Atentamente,

Luz Marina Jiménez Ramírez
Asistente Grupo Genética Forense
Dirección Regional Bogotá
(57)-(1)-40669944-77 Ext: 1328
Calle 7 A 12A-51 Bogotá D.C., Colombia Piso 3
Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses

“Ciencia con sentido humanitario, un mejor país”



SO/LC 17025/2017
10-LAB-010

INFORME PERICIAL No. DRBO-GGEF-2202000810

Página 1 de 4

INFORME PERICIAL DE GENÉTICA FORENSE

CIUDAD Y FECHA	Bogotá, D.C., 2022-10-06
AUTORIDAD DESTINATARIA	Doctora. ANDREA ROLDAN NOREÑA. Juez. Juzgado Doce de Familia de Oralidad de Cali. Carrera 10 12 -15 Palacio de Justicia Pedro Elias Serrano Abadía, Cali, Valle del Cauca. Correo electrónico: j12fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co
IDENTIFICACIÓN Y REFERENCIAS DE SOLICITUD	Proceso: Impugnación de Paternidad. Radicación: 760013110012-2021-00183-00, Auto N° 943 de 2022-04-27, oficio No 314 de 2022-05-05, Acta audiencia exhumación de 2022-05-27.
SOLICITUD / MOTIVO	"...a fin de que se practique el examen de genética... a la señora MARIA KAMILA BERON REINA, y con las muestras óseas del extinto CALOS GUILLERMO BERON CHAVES..."
ELEMENTOS RECIBIDOS Y PERSONAS ASOCIADAS	
Presunto Padre: CARLOS GUILLERMO BERON CHAVES (fallecido)	
1. Tres (3) fragmentos óseos recibidos individualmente en papel y bolsa plástica rotuladas: "... Carlos Guillermo Beron Chaves ...Rodete Oseo...Femur Derecho...", "...Rodete Oseo de Femur izquierdo...", "...Rodete Oseo de Tibia...". Registrada: 2022-07-06.	
Hija: MARIA KAMILA BERON REINA CC: 1.107.518.786	
1. Mancha de sangre en tarjeta FTA recibida en sobre blanco metalizado con rótulo, marcada: "Juz 12 Familia Cali, Proc-2021-00183-00, Impugnación Paternidad, H01-Maria Kamila Beron Reina, Mayo 31-2022, JPR". Registrada: 2022-06-09.	
NOTA: Se deja registro fotográfico de los rótulos externos de los EMP recibidos en el sistema de información.	
Fecha de Recepción en el Laboratorio: 2022-06-09 y 2022-07-06	
Periodo de análisis: 2022-08-11 a 2022-10-05	

A. HALLAZGOS

Tabla Marcadores biparentales y uniparental

SISTEMA GENÉTICO	Presunto Padre	Hija	AC
	CARLOS GUILLERMO BERON CHAVES (fallecido)	MARIA KAMILA BERON REINA	ALELO COMPARTIDO
D8S1179	13,14	13,15	13
D21S11	28,29	28,31	28
D7S820	11	11	11
CSF1PO	11,12	11,12	11 o 12
D3S1358	15,17	15,17	15 o 17
TH01	9,3	6,9	No comparte
D13S317	8,13	8,14	8
D16S539	10,11	10,11	10 u 11
D2S1338	20,26	17,20	20
D19S433	14,15,2	13,14	14
vWA	15,18	16,17	No comparte

"Ciencia con sentido humanitario, un mejor país"

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
DIRECCIÓN REGIONAL BOGOTÁ
GRUPO DE GENÉTICA FORENSE



ISO/IEC 17025:2017
10-LAB-C'0



INFORME PERICIAL No. DRBO-GGEF-2202000810

Página 2 de 4

SISTEMA GENÉTICO	Presunto Padre	Hija	AC
	CARLOS GUILLERMO BERON CHAVES (fallecido)	MARIA KAMILA BERON REINA	ALELO COMPARTIDO
TPOX	8,11	11,12	11
D18S51	16,17	13,16	16
D5S818	11,12	11,12	11 o 12
FGA	24	24,26	24
Penta_E	10,13	11,15	No comparte
Penta_D	11,13	9,13	13
D10S1248	13,15	13,14	13
D1S1656	12,17,3	15,16	No comparte
D22S1045	16,17	16,17	16 o 17
D2S441	11	10,11	11
D12S391	17,18	20,23	No comparte
DYS391	11	NA	---
AMELOGENINA	X,Y	X	---

NA: No aplica

B. INTERPRETACIÓN

En la tabla de hallazgos se presentan los perfiles genéticos para cada muestra analizada. El hijo debe compartir un alelo (AC) con cada uno de sus padres biológicos en todos los sistemas genéticos analizados. Se observa que CARLOS GUILLERMO BERON CHAVES (fallecido) no comparte con MARIA KAMILA BERON REINA un alelo en todos los sistemas genéticos analizados. Se encontraron cinco (5) exclusiones en los sistemas genéticos analizados (véase tabla de hallazgos).

C. CONCLUSIÓN

CARLOS GUILLERMO BERON CHAVES (fallecido) se excluye como el padre biológico de MARIA KAMILA BERON REINA.

D. OBSERVACIONES

1. Los remanentes de las muestras de referencia y EMPs analizados quedan almacenados en el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses a disposición de la autoridad.
2. El Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, cuenta con certificación emitida por SGS Colombia S.A., bajo la norma NTC-ISO 9001:2015 No. C015/6256 de 2021-06-10.
3. Los resultados solo están relacionados con las muestras analizadas, tal como se reciben.
4. Este informe pericial fue revisado técnicamente de acuerdo con el procedimiento "Revisión de Informes Periciales de los laboratorios forenses y organismos de inspección del INMLyCF", código DG-M-P-099 V04.

E. REGISTRO DE IDENTIDAD DE LOS MUESTRADANTES

Se recibió un (1) formato "Formato de Consentimiento Informado para la realización de exámenes Clínico-Forenses, Valoraciones Psiquiátricas o Psicológicas, y otros procedimientos relacionados V03" diligenciado, firmado y con huella dactilar, fotocopia del documento de identidad, fotografía y formato de registro de huellas dactilares (Índice y pulgar derechos) de MARIA KAMILA BERON REINA.

"Ciencia con sentido humanitario, un mejor país"

Calle 7A N° 12A – 51- Tercer Piso geneticabogota@medicinalegal.gov.co
Comutador (1) 4069944, 4069977 Ext. 1327, 1328, 1349
Bogotá D.C Colombia www.medicinalegal.gov.co



ISO/IEC 17025:2017
10-1 AB-010



INFORME PERICIAL No. DRBO-GGEF-2202000810

Página 3 de 4

F. METODOLOGÍA.

Los métodos y los principios de los métodos utilizados en el laboratorio son reportados en la literatura científica y validados para el uso forense.

1. PURIFICACIÓN DE ADN A PARTIR DE TARJETAS FTA™

El ADN atrapado en la matriz de la tarjeta FTA, se purifica y se limpia de inhibidores de PCR. Códigos DG-M-PET-026-V07.

2. EXTRACCIÓN DE ADN MEDIANTE RESINAS QUELANTES CHELEX 100™ AL 20%

Una vez el tejido ha sido lisado, la resina atrapa cationes que actúan como cofactores de nucleasas evitando la degradación del ADN y se genera ADN de cadena sencilla. Código DG-M-PET-029-V05.

3. DIGESTIÓN DE TEJIDOS CALCIFICADOS

A partir del pulverizado del tejido calcificado, se realiza un proceso simultáneo de digestión y decalcificación, utilizando detergentes, proteasas y agentes quelantes. Código DG-M-PET-098-V05.

4. PURIFICACIÓN CON MATRICES DE SÍLICE:

Una vez digerido el tejido, el ADN se une a las partículas de sílice y finalmente es eluido en un buffer. Código DG-M-PET-098-V05.

5. CUANTIFICACIÓN:

Determinación de la cantidad y calidad de ADN humano por PCR en tiempo real con métodos fluorescentes. Código DG-M-PET-001-V06.

6. PCR-MULTIPLEX, MARCADORES BIPARENTALES: Amplificación simultánea in vitro de múltiples loci polimórficos, con métodos fluorescentes. Código DG-M-PET-102-V05.

7. SEPARACIÓN, DETECCIÓN Y ASIGNACIÓN: Electroforesis capilar y detección automatizada de fragmentos de ADN fluorescentes. Se realizó asignación alélica usando el programa GENEMAPPER. Código DG-M-I-043-V04, DG-M-I-017 V06 y DG-M-I-035-V05.

8. CONTROL DE PROCEDIMIENTOS Y RESULTADOS:

Se procesaron controles negativos y positivos en cada etapa del proceso. Los hallazgos y la información del caso cumplieron con un proceso de revisión por personal experto en la misma área, antes de la emisión final del informe pericial. Este laboratorio realiza anualmente ensayos de aptitud (DG-M-P-004-V09), de acuerdo con los programas de evaluación de desempeño establecidos.

El resultado excluyente fue confirmado repitiendo el proceso desde la extracción de ADN de las muestras, de acuerdo al instructivo DG-M-I-035-V04

Los aparatos volumétricos operados por pistón, Termocicladores y Analizadores genéticos que se utilizaron son sometidos periódicamente a mantenimiento, calibración y verificación de estado (DG-A-P-021 V13 y DG-A-I-046 V02).

La bibliografía está referenciada en cada protocolo o instructivo de la metodología, cualquier aclaración con respecto a ésta se suministrará a solicitud de la respectiva autoridad.

La(s) muestra(s) analizada(s) han permanecido bajo cadena de custodia por parte del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses desde su recepción (o desde su recolección, si es el caso).

"Ciencia con sentido humanitario, un mejor país"

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
DIRECCIÓN REGIONAL BOGOTÁ
GRUPO DE GENÉTICA FORENSE



ISO/IEC 17025:2017
10-LAB-010



INFORME PERICIAL No. DRBO-GGEF-2202000810

Página 4 de 4

Atentamente,

MARTHA LILIANA CANO BLANDON
Profesional Especializado Forense
Grupo de Genética Forense
Dirección Regional Bogotá

VoBo. Revisado:

Para tramitar cualquier petición, aclaración o ampliación que la autoridad competente solicite al Instituto, es indispensable hacer referencia siempre al número de identificación del informe pericial (extremo superior derecho de cada folio del informe pericial)

FIN DEL INFORME PERICIAL